

SANTIAGO, 17 ABR 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 111 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° Numeral 8, del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público, año 2018; la solicitud de compra N° 43, de 16.ABR.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre, o catástrofe natural y/o antrópica, contando para ello con un parque automotriz que le permite desplazarse a los lugares en los cuales debe prestar sus servicios.
2. Que, la organización requiere preservar su patrimonio automotriz, razón por la que mediante solicitud de compra N° 43, de 16.ABR.2018, presentada por el Departamento Logístico, se solicita adquirir póliza de seguro para el vehículo institucional tipo camioneta, marca ZNA, modelo Rich Pick Up, color blanco, año 2016, placa patente única HWDF88, para la Defensa Civil de Chile.
3. Que, los bienes requeridos, no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a través del portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID. N° 1946-44-FR18, a diversas empresas del rubro, con los siguientes resultados:
  - a. 1946-45-CT18, Liberty Compañía de Seguros Generales S. A., RUT. N° 99.061.000-2, sin respuesta.
  - b. 1946-46-CT18, BCI Corredores de Seguros Generales, S. A., RUT. N° 87.826.800-8, sin respuesta.
  - c. 1946-47-CT18, Mapfre Seguros de Chile S. A., RUT. N° 96.508.210-7, sin respuesta.
  - d. 1946-48-CT18, Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT. N° 88.597.400-7, cuyo monto alcanza la suma de \$ 394.797 IVA incluido.
5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Abril 2018 alcanza a \$ 47.301.

6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir póliza de seguro para el vehículo tipo camioneta, marca ZNA, modelo Rich Pick Up, color blanco, año 2016, placa patente única HWDF88, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 10 UTM.
7. Que, la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector público año 2018.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

**III. RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir póliza de seguro para el vehículo institucional tipo camioneta, marca ZNA, modelo Rich Pick Up, color blanco, año 2016, placa patente única HWDF88, para la Defensa Civil de Chile, con el proveedor Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT. N° 88.597.400-7, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 394.797 (Trescientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos), IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de de \$ 394.797 (Trescientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos), IVA incluido a nombre del proveedor Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT. N° 88.597.400-7, para adquirir póliza de seguro para el vehículo institucional tipo camioneta, marca ZNA, modelo Rich Pick Up, color blanco, año 2016, placa patente única HWDF88, para la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.10.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel

**Director General Defensa Civil de Chile**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hj.  
LRC./rgv.